



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2020/2021**

**CENTRO ASOCIADO DE PAMPLONA
PLAZA NÚM.: 4**

Lourdes Carmen Tejedor Muñoz
Presidente de la Comisión
Juan Carlos de Peralta Ortega
Secretario de la Comisión
Carmen Jusué Simonena
Vocal de la Comisión
José Miguel Laco Irigoyen
Vocal de la Comisión

En Madrid y Pamplona siendo las 12.00 horas del día
13 de julio de 2020 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
Derecho Civil

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	NANCLARES VALLE, JAVIER	17,50
2.º	MUÑOZ TABERNERO, OSCAR ANTONIO	11,27
3.º	DIONIS TURNEY, ANTONIO	6,95

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Se ha valorado especialmente un perfil adecuado a las materias de Derecho de Obligaciones, Contratos, y Derecho Reales e Hipotecario, que son las materias específicas, de forma tal que coincidan el mérito de los candidatos y el perfil de las plazas en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: LOURDES CARMEN
TEJEDOR MUÑOZ

Fdo.: JUAN CARLOS DE
PERALTA ORTEGA

Fdo.: CARMEN JUSUÉ
SIMONENA

Fdo.: JOSÉ MIGUEL LACO
IRIGOYEN

C. ASOCIADO: PAMPLONA
PLAZA NÚM.: 4



Carrera:	Grado en Derecho		
Departamento:	Derecho Civil		
Asignatura 1:	Derecho Civil II.1: Obligaciones	Código 1:	66022090
Asignatura 2:	Derecho Civil III: Derecho Reales e Hipotecarios / Derecho Civil II.2: Contratos	Código 2:	66023014/66022109

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA MAX.2		
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL MAX. 25					
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6		TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	CUEVAS ALÚSTIZA, JOSÉ IGNACIO		1,94	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,44	0,00
2	DÍAZ DE RADA MARTÍNEZ DE MORENTIN, JOSÉ		1,26	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,76	0,00
3	DIONIS TURNEY, ANTONIO		2,20	1,50	0,00	0,00	0,25	0,50	4,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	6,95	0,00
4	HERNÁNDEZ DÍEZ, MAIDER		1,44	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,69	0,00
5	MARTÍNEZ SAURA, JOSÉ MIGUEL		1,12	1,50	0,00	0,00	0,20	0,00	2,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,92	0,00
6	MUÑOZ TABERNERO, ÓSCAR ANTONIO		1,82	1,50	0,50	0,00	0,50	0,50	4,82	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,05	0,50	0,55	3,75	3,75	0,75	0,75	1,00	1,00	1,00	11,27	0,00
7	NANCLARES VALLE, JAVIER		2,93	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	4,00	5,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	4,00	17,50	0,00
8					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
9					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
10					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
11					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
12					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
13					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
14					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
15					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
16					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
17					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
18					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
19					0,00			0,00						0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado:

Plaza Número:

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Centro Asociado:

Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--